

Corresponde al expediente N° 22700-48155/2015

ANEXO I

CONTRATACION DIRECTA N° 110/2015

OBJETO DE LA CONTRATACION: Puesta en valor, reparación y reacondicionamiento inicial de equipo central de aire acondicionado marca Carrier Modelo 50BB054 ubicado en la azotea del edificio sito en Colón N°3032 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Los trabajos abarcan los siguientes ítems que se detallan a continuación

TAREAS A DESARROLLAR

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

- 1.A. Inicialmente se deberá realizar el desarme de carrocería del equipo, correspondiente a la zona de sopladores, para proceder al despiece en general.
- 1.B. Se realizará la desconexión eléctrica del motoventilador, para el retiro y revisión del bobinado eléctrico.
- 1.C. Se deberá realizar la extracción de la polea de la turbina de forma mecánica, sin producir daño sobre la misma.
- 1.D. Se procederá al retiro de los tres conjuntos dobles de caracoles con las turbinas correspondientes, mediante un método que no modifique el balanceo de las mismas, en el caso que se produjera el mismo, se deberán rebalancear las mismas.
- 1.E. Una vez extraído el eje se realizara el relleno del material desgastado y torneado del mismo, hasta llevarlo a su estado original.
- 1.F. Se realizará el armado de todo el sistema, verificando el ajuste de la totalidad de los tornillos, previo engrase de los mismos y verificación de su estado.
- 1.G. Se deberá tener en cuenta la provisión y colocación de los soportes estructurales, entre el eje y la carrocería del equipo.
- 1.H. Se realizará la limpieza profunda de la obra, contemplando las reparaciones edilicias que surgieran como consecuencia de los trabajos, incluyendo el retiro de todo elemento eléctrico y mecánico sobrante.

Corresponde al expediente N° 22700-48155/2015

1.I. La puesta en marcha y control de los trabajos realizados serán supervisados por personal técnico de la Agencia, y teniendo en cuenta que se informarán por escrito el detalle de las tareas realizadas así como también novedades al respecto.

2. LIMPIEZA DE OBRA Y GENERALIDADES

2.A. LIMPIEZA DE OBRA: el contratista al finalizar la obra, procederá a limpiar el espacio a intervenir entregándolo libre de todo tipo de material. En forma diaria, deberá tener la precaución de dejar la circulación del corredor de acceso libre de todo elemento que entorpezca el paso.

2.B. EJECUCION DE LOS TRABAJOS: Los trabajos se ejecutarán completos y terminados, y se ajustarán a exigencias de calidad, reglas de arte y características establecidas en el presente Anexo a entera satisfacción de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la que se reserva el derecho a rechazar todos o parte de los que no se encuentren en condiciones de aceptación. El contratista se hará cargo de resolver cualquier complicación de obra durante el transcurso de la misma, proveyendo cualquier elemento que no esté debidamente especificado en este Anexo, y que hiciera a la correcta terminación de la obra.

2.C. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO: Este será responsable por todos los daños y perjuicios que pudiera causar en ejercicio u ocasión de sus funciones, en las instalaciones y/o bienes del estado, como así también en las personas bajo relación de dependencia del organismo y terceras personas, también será de su responsabilidad el impedir que la prestación del servicio interfiera y/o perturbe el normal desenvolvimiento de las actividades del personal del organismo y público concurrente, razón por la cual deberá coordinar con el responsable de dicha dependencia los horarios y días en los que debe ejecutar la obra.

2.D. RESPONSABILIDAD PARA EL PERSONAL: Corresponde al adjudicatario las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daño a terceros, personal y propiedades, estando obligado a asegurar el personal que ocupe durante el servicio.

Corresponde al expediente N° 22700-48155/2015

2.E. FISCALIZACION E INSPECCION: Personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de Infraestructura, tendrá a su cargo, la inspección de los trabajos a realizarse. De comprobarse tareas no efectuadas, la dependencia antedicha le exigirá al adjudicatario la correcta ejecución.

El hecho de que en ocasión de llevarse a cabo las inspecciones previstas, se omitiera formular observaciones relativas a la ejecución de los trabajos, no implicará la aceptación de los mismos si a su término se encuentran deficiencias y alteraciones que inhiban la recepción de conformidad, no pudiendo el adjudicatario utilizar tal circunstancia y ninguna otra, para eludir la responsabilidad y abstenerse de la reconstrucción de lo que hubiera realizado incorrectamente, ya sea deficiencia de mano de obra y/o debido a la mala calidad de los materiales, reconstrucción a la que queda obligado a simple estimación de la inspección actuante.

Todas las modificaciones que pudieran surgir en el transcurso de la obra, deberán ser conciliadas con la dirección de obra.

2.F. INDICACIONES Y OBSERVACIONES: El contratista deberá prever todos los equipos necesarios para la correcta ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuadas para cada una de ellas.

Durante el transcurso de la obra y a su terminación, el contratista retirará los materiales que hayan caído y ejecutará las limpiezas que correspondan.

2.G. DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO: Los trabajos no podrán interrumpir por ningún concepto el normal desempeño de las tareas de oficina. Para ello se deberá coordinar los horarios de trabajo con el Subgerente de la dependencia en cuestión.